



AYUNTAMIENTO DE TARIEGO DE CERRATO

BANDO

LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE SOLARES

HAGO SABER:

Que ante el incremento del riesgo extremo de incendios forestales en nuestro término municipal, es deber de este Ayuntamiento y de todos los vecinos garantizar la seguridad de las personas, los bienes y nuestro entorno natural.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, se dictan las siguientes medidas de obligado cumplimiento:

1. Limpieza de solares y parcelas

- Los propietarios de terrenos, solares y parcelas en suelo urbano o periurbano deberán mantenerlos limpios de vegetación seca, maleza y residuos orgánicos inflamables.

2. Prohibición del uso del fuego

- Queda totalmente prohibido encender fuego en espacios abiertos, fincas agrícolas, zonas recreativas y masas forestales de todo el término municipal.
- Esta prohibición incluye la quema de rastrojos, restos de poda, el uso de barbacoas (salvo en instalaciones fijas expresamente autorizadas) y el lanzamiento de material pirotécnico o fuegos artificiales.

3. Trabajos agrícolas y maquinaria

- Se ruega extremar las precauciones en el uso de maquinaria agrícola, desbrozadoras o herramientas que puedan generar chispas o descargas eléctricas en las horas de mayor calor.

4. Colaboración ciudadana y emergencias

- Se solicita a todos los vecinos y visitantes la máxima vigilancia y civismo. No se deben arrojar colillas, vidrios ni basuras en caminos o zonas de monte.
- En caso de avistar cualquier columna de humo o sospecha de incendio, se debe avisar de inmediato al teléfono de emergencias **112**.

El incumplimiento de las medidas dispuestas en este bando será objeto de sanción conforme a la normativa legal vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y obligado cumplimiento.

En Tariego de Cerrato, a 15 de 07 de 2026

Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tariego de Cerrato.

LUIS ANGEL MARIN PAREDES